

tipo y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de junio de 2001, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, libro y firmo el presente en Requena, 24 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—611.

REUS

*Edicto*

María Rosario Redondo Fernández, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 6, y con el número 449/99, se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Óscar Iglesias Culleres y doña Nuria Culleres Carillo, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 2001, a las nueve horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 41960000170449/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2001, a las nueve horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2001, a las nueve horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca 6.487, tomo 1.432, libro 130 de Constanti, hoja 35. Vivienda planta cuarta de las altas, tipo B, puerta tercera, del edificio situado en Constanti, avenida de Sant Antonio Maria Claret, sin número. Valorada a efectos de subasta en seis millones doscientas mil pesetas.

Reus, 28 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—1.207.

SALAMANCA

*Edicto*

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 338/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Industrias Metálicas de Mem-

brilla, Sociedad Limitada», contra don Fidel Simón Guerra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2001 a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3681000017033899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 2001 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya resultado negativa la notificación a la misma de la subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, vivienda de uso residencial, ubicada en la cuarta planta derecha del inmueble sito en la calle Casas del Hogar, número 49, de Palencia, consta de «hall», cocina-comedor, tres dormitorios y aseo, ocupando una extensión superficial útil de sesenta y nueve metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.391, libro 763, folio 154, finca registral número 47.870. Y está valorada en la cantidad de 5.239.500 pesetas (cinco millones doscientas treinta y nueve mil quinientas pesetas).

Salamanca, 11 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.472.

SAN FERNANDO

*Edicto*

Don Juan J. Parra Calderón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1998, se tramite procedimiento de menor cuantía 220/1998, a instancia de «Jelogar, Sociedad Limitada», contra don Antonio Escudier Anelo, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1284-0000-15-0220-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 10.750, inscrita al folio 158 del tomo 761.

Local comercial en planta baja de la casa en San Fernando, calle Pérez Galdós, número 10, con superficie de 209 metros 95 decímetros cuadrados. Valorada en 26.663.650 pesetas.

Finca registral 10.751, al folio 161 del tomo 762.

Local comercial en entresuelo de la casa en San Fernando, calle Pérez Galdós, número 10, con superficie de 101 metros 35 decímetros cuadrados. Valorada en 10.337.700 pesetas.

Dado en San Fernando a 12 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.180.

SAN JAVIER

*Edicto*

Doña Matilde Mengual Befan, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Servicio Técnico Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima»,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0318-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso vivienda primero derecha en alto, tipo D, del portal 1. Tiene una superficie de 75 metros 31 decímetro cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas de acceso; este, hueco de escalera y vivienda izquierda de esta planta, y oeste, la vivienda izquierda del portal 2. Cuota: 3,79 por 100.

Inscripción: Libro 486, folio 44, finca 40.464, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

San Javier (Murcia), 22 de diciembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—566.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/00, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Ignacio Aznar

López y doña Josefá Basilia López Pastor, por el presente se rectifica el edicto de fecha 27 de noviembre de 2000, publicado en fecha 29 de diciembre de 2000, en el sentido de que el número de la finca es 42.432 y no 42.732.

San Vicente del Raspeig, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario.—576.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1992-1º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elders Tecs Financiera Rural, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Fernanda López Pablo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018005992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 23 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial

de 7 hectáreas 80 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, con desagüe que la separa de la finca 21, vías pecuarias; sur, con camino; este, con camino y desagüe que la separa de la finca 40 del polígono 17 de don Francisco Gallardo Alcántara, y oeste, con desagüe que la separa de camino. Esta finca se ha formado por reorganización de la propiedad en cultivo en 2 hectáreas 50 áreas para los terrenos de secano y en 25 áreas para los de regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, sección Arroyo de San Serván, al tomo 1.880, libro 75, folio 187, finca número 5.427.

Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Rústica.—Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 27 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 18 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, con finca 28 de doña Fernanda López Pablo; sur y este, con camino, y oeste, con finca 41 de doña María del Carmen Arias Pérez y finca 44 de don Francisco Gallardo Alcántara. Esta finca se ha formado por reorganización de la propiedad en concentración parcelaria, en la que se ha fijado la unidad mínima de cultivo en 2 hectáreas 50 áreas para los terrenos de secano y en 25 áreas para los de regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, sección Arroyo de San Serván, al tomo 1.880, libro 75, folio 193, finca número 5.430.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Rústica.—Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 28 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 73 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, con fincas 29 y 41 de doña María del Carmen Arias Pérez; este, con camino, y oeste, con camino finca 29 de doña María del Carmen Arias Pérez. Esta finca se ha formado por reorganización de la propiedad en concentración parcelaria, en la que se ha fijado la unidad mínima de cultivo en 2 hectáreas 50 áreas para los terrenos de secano y en 25 áreas para los de regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, sección Arroyo de San Serván, al tomo 1.880, libro 75, folio 195, finca número 5.431.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Rústica.—Terreno dedicado a secano en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 43 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 38 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, con finca 41 de doña María del Carmen Arias Pérez; sur, con finca 44 de don Francisco Gallardo Alcántara, y este, con camino. Esta finca se ha formado por reorganización de la propiedad en concentración parcelaria, en la que se ha fijado la unidad mínima de cultivo en 2 hectáreas 50 áreas para los terrenos de secano y en 25 áreas para los de regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, sección Arroyo de San Serván, al tomo 1.880, libro 75, folio 219, finca número 5.443.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Rústica.—Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de Trampa Rayas. Es la finca número 24 del polígono 17 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con finca 56, vías pecuarias; sur, con camino; este, con finca 56, vías pecuarias, y oeste, con finca 23 de don Pedro Llerena Arias. Esta finca se ha formado por reorganización de la propiedad en concentración parcelaria, en la que se ha fijado la unidad mínima de cultivo en 2 hectáreas 50 áreas para los terrenos de secano y en 25 áreas para los de regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, sección Arroyo de San Serván, al tomo 1.881, libro 76, folio 51, finca número 5.471.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.